

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAMARIA - ORTEGA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-EC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA TÉCNICA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN				

ADICION No. 1 del 24 de Marzo 2026

CONTRATO DE OBRA No. IES-SAMC-O-12 del 20 de Octubre 2025

Entre los suscritos: MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ, identificado con C.C. No. 93.089.807 de Guamo (Tol.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Samaria con NIT. No. 900.006.187-0, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la INSTITUCION, por una parte y por la otra, HCF INGENIERIA SAS identificada con NIT. No. 901072863-6, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN**, previa la siguiente consideración:

1. Que el sustento de la presente se encuentra en el Acta Técnica que acompaña la adición junto con su soporte.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$7.910.000,00) INCLUYE AIU.** Quedando el valor total del contrato en **OCHENTA Y CUATRO MILLONE CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE (\$84.170.000,00) INCLUYE AIU.** **SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizara un tercer pago como último pago; equivalente al valor objeto del adicional, a la entrega a satisfacción por parte del contratista al supervisor, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. GARANTIAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **CUARTA. ESTAMPILLAS:** El contratista debe pagar el valor de la estampilla departamental (Desarrollo departamental 2%, Tolima 150 Años de Contribución a la Grandeza de Colombia 2%, Cultura 1%); lo anterior de conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella; Su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula TERCERA y CUARTA de la presente Acta y expedición de RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN		Por la CONTRATISTA		
Firma		Firma		
MAUREN ANDRES GUAYARA RAMIREZ Rector- Ordenador del Gasto Supervisor C.C. No. 93.089.807 de Guamo (Tol.)		HCF INGENIERIA SAS NIT. No. 901072863-6 Contratista RL/ CAMILO ANDRES CARVAJAL FUENTES CC. No. 1.020.736.972 de Bogotá D.C. MP-25202214191CND		
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	Magaly Andrea Triana Arteaga	Auxiliar Administrativo 407 - 10 (Pagadora)		Marzo - 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				

“Formando educandos integrales con cultura científica y ambiental”

Vereda Samaria
Ortega - Tolima